

BASES DEL SORTEO

La entidad plasmada en el sello de la papeleta, organiza esta rifa de interés particular Pro-Viaje con el motivo de ayudar a sufragar los gastos del viaje de cada participante.

El coste de cada papeleta será de 2,00 €.

Nº PREMIADO 2019: 99294

La compra de la papeleta permite participar en el sorteo e implica que se aceptan totalmente las condiciones de estas bases.

El sorteo se realizará en combinación con las cinco cifras del primer premio del sorteo especial elGordo del Verano de la Lotería Nacional del sábado 4 de julio de 2020.

Una vez realizado el sorteo, el poseedor de la papeleta premiada, tendrá 60 días para ponerse en contacto con Viajes Paradiso (Albergue Paradiso S.L.) en el teléfono 942843139 o en el e-mail info@albergue-paradiso.com. Aquí le indicarán como canjear su papeleta ganadora por el bono-premio seleccionado.

El nº premiado se difundirá en este mismo soporte (durante los 60 días de caducidad) además de ser de público conocimiento.

El premio tendrá una validez para su disfrute de un año desde el sorteo, es decir, hasta el 1 de julio de 2021, siempre en función de la disponibilidad a la hora de la reserva.

No serán válidas aquellas papeletas que no lleven el sello de la entidad organizadora o resultes ilegibles por cualquier motivo.

El premio consiste en la elección de una de estas dos opciones (no pudiéndose en ninguno de los casos canjearse por su valor dinerario, ser sustituidos por otros servicios equivalentes o dividirse en porciones a disfrutar separadamente):

- 7 noches en alojamiento para 4 personas, en habitación privada del Albergue Paradiso (Suances - Cantabria) con ropa de cama. Valoración máxima del premio: 616,00 €
- 1 celebración de cumpleaños¹ para el cumpleaños y 24 invitados durante 4 horas en las instalaciones del Albergue Paradiso (Suances - Cantabria) con la merienda, monitores de tiempo libre, laser combat, taller ecuestre, laberinto láser y conos de chuches para cada participante. Valoración del premio: 647,50 €

Los ganadores podrán ceder el premio a terceras personas si lo desearán entregando el bono-premio a éstas y comunicárselo a Viajes Paradiso (Albergue Paradiso S.L.).

Viajes Paradiso (Albergue Paradiso S.L.) colabora con la entidad aportando el premio, la confección de las papeletas y las gestiones administrativas de información y difusión de las bases, así como la entrega del premio.

¹ A disfrutar para una misma celebración de lunes a Domingo, previa consulta de disponibilidad y reserva de la fecha. No es obligatorio ocupar las 25 plazas para la celebración del cumpleaños.